

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****BRUNETE**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44, 112 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Brunete ha dictado decreto de 17 de febrero de 2023, que se transcribe literalmente a continuación:

“Decreto de Alcaldía:

Don José Manuel Hoyo Serrano, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Brunete (Madrid).

Visto que con fecha 11 de enero de 2023, RE2023-E-RE-147, la concejala de Ciudadanos, D.<sup>a</sup> Norma Susana Castelli Pereira presenta escrito de renuncia a su cargo de concejala en el Ayuntamiento.

Visto el decreto de Alcaldía, de 26 de junio de 2019, por el que se designan tenientes de Alcaldía, es preciso hacer modificaciones, en el sentido de sustituir el cuarto teniente de alcalde, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### HE RESUELTO

Primero.—Nombrar cuarto teniente de alcalde a D. Luis Eduardo Arias Cantón.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor desde el día siguiente a la firma del presente decreto.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre”.

Brunete, a 17 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, José Manuel Hoyo Serrano.—  
El secretario municipal, Luis Alberto Gil García.

(03/2.932/23)

